

Circular Urgentísima

Dirección General

Bogotá 20 Noviembre de 1914

Telegrafistas Republica

Transcriboles siguientes articulos de la ley 76 del p^{to} año organica de los Ramos de Correos y Telégrafos, art 19 el servicio para el público se abrirá en las oficinas telegráficas a las 7 (a.m.) y se cerrará a las 9 (p.m.) los días no feriados; en los feriados se abrirá a las 8 para cerrarse a las 11 (a.m.), volverá a abrirse a las 7 (p.m.) para cerrarse a las 9 (p.m.), sin perjuicio del que el Ejecutivo pueda aumentar las horas del trabajo segun las necesidades. La tarifa será la misma en las horas del trabajo de noche que en las del día, tanto en los días feriados como en los que no lo son. Los telegramas urgentes pagaran por el número de palabras que contengan a razón de 4 centavos cada una.

La tarifa para la prensa será de 1 centavo por palabra.

Art 22 Los introductores de telegramas que quieran tener constancia de la introducción de uno o más telegramas, llevarán estos por duplicado a la oficina de recibo y esta devolverá al interesado con el correspondiente sello uno de los dos ejemplares.

no se empleará ningún otro sistema de recibo.

Respecto a tarifa impregnará a regir desde mañana 21 del presente conforme lo ordena la ley en artículo transcrito.

Leopoldo Cajiao

atte Garrido

Oficina Telegráfica de

Vellaverrais

Transmitidos

Recibidos

Porteadores	de	Porteadores	de
val. numero	oficio	valor numero	oficio
94.76	380	116	7308
		391	127

el telegrafista

Carlos J. Garrido

Administración de Hacienda del Territorio Nacional del Meta

Salos vendidas en: Upin en Octub.

de Calero	22	142	# 71
Gemia	22	640	128
Morona	22	471	23,55

222,55

Jose Gregorio Hernandez Eribte.

Comite de defensa de los intereses del llano.

El Mercado de los últimos domingos

la carga de:	8	8,50	7	7,50
Papa:				
Chunque	35	3,50	3	3
Miel	4,50	4,50	4,50	4,50
Jan. blanco	10	10	10	9
Morena	8	8	8	7
Glazano	2,40	2,40	2,40	2,40
Mais	4,50	4,50	6	4,80

Almotacen: arroz

el 10 = 22	655	lb 18	de # 18 a 20
el 17 = 22	715	lb 17	# 19 a 20
el 22 = 22	748		# 19 a 20,5

ECO CC ORIENTE

Sr-